

REDUCCIÓN SALARIAL, ¿PARA QUÉ?

En relación a la situación económica actual, provocada en parte por la Sentencia del Tribunal Supremo relativa a la eliminación de las cláusulas suelo, desde COMFIA-CCOO entendemos que no es necesaria ninguna actuación sobre la masa salarial en el sentido de aplicar recortes salariales. Así lo hemos puesto de manifiesto desde un primer momento, a la par que hemos puesto sobre la mesa, dos paquetes de medidas que, caso de ser necesario algún tipo de actuación, eliminaría la totalidad de su impacto para la plantilla.

POCAS SEMANAS DESPUÉS DE HABERSE HECHO PÚBLICA LA SENTENCIA. LA DIRECCIÓN **DE CAJAMAR ESTÁ INFORMANDO EN ESE MISMO SENTIDO**

En las últimas semanas, por parte de la estructura de la empresa, se está informando a la plantilla de que, en realidad, el impacto que va a tener sobre la cuenta de resultados la eliminación de las cláusulas de suelo va a ser limitado y no van a ser necesarias las medidas que en un principio se pensaron, especialmente en este año 2013.

Desde la primera Mesa Laboral del día 13 de mayo, en la que se planteó este tema, COMFIA-CCOO planteamos la necesidad de abordar en su momento (a comienzos de 2014) las medidas que están comprometidas en el Expediente de Regulación de Empleo por la fusión con Ruralcaja y en los compromisos adquiridos tras las fusiones de Castellón, Crèdit Valencia, Canarias y Casinos, que son:

- √ Inicio de los plazos establecidos para la Homologación de Condiciones de estas cajas rurales que se fusionan: Ruralcaja, Castellón, Casinos, Canarias y Crèdit Valencia. Deberán comenzar a operar las materias establecidas en dichos acuerdos de fusión o integración.
- √ Aplicación de los Sistemas Retributivos, tal y como se recoge en el Acuerdo alcanzado con la Representación Sindical en diciembre de 2011.
- ✓ Aplicación del Convenio Colectivo, que tiene prevista, al menos, una subida del 1.75% para 2014.

Una vez aplicados dichos Acuerdos habrá que evaluar la situación y prever lo que haya que hacer en 2014, una vez conocidos también los efectos de las medidas adoptadas por la Entidad y la marcha de la cuenta de resultados. Consideramos, desde COMFIA-CCOO, que no deberíamos concretar un Acuerdo global en tanto no conozcamos la evolución económica.

trabajamos en red







EN LA ÚLTIMA MESA
LABORAL HEMOS
TRASLADADO A CAJAMAR
NUESTRA OPINIÓN Y
NUESTRAS PROPUESTAS
SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE
ESTÁN IMPLEMENTANDO.

Hemos acordado con Cajas Rurales Unidas que deberemos ir valorando, conjuntamente, la repercusión de las medidas económicas que la Empresa está poniendo en marcha para paliar los efectos de la eliminación de las cláusulas de suelo, habiendo manifestado nuestra opinión al respecto:

- 1. Consideramos perjudicial la adopción de medidas tan contundentes como las que se están adoptando en relación con la comisiones a la clientela. Estimamos que las comisiones deben ir directamente relacionadas con el servicio prestado.
- 2. Así mismo, consideramos que un incremento tan importante de las comisiones va a tener repercusiones negativas en el negocio, no solo en el corto plazo, sino en el medio y largo plazo, pues va a modificar sustancialmente nuestra imagen ante la clientela histórica de Cajamar.
- 3. Entendemos que en lo que hay que hacer un esfuerzo fundamental es en un plan para incrementar el crédito sano, de forma que la cuenta de resultados se vea reforzada en el Margen de Intereses, pues no se puede actuar únicamente sobre los gastos.

COMFIA-CCOO HEMOS PUESTO SOBRE LA MESA PROPUESTAS QUE MINORARÍAN EL EFECTO SOBRE LOS SALARIOS EN CASO DE VERNOS ABOCADOS A ABORDAR UN ACUERDO

Si en última instancia, con objeto de SALVAGUARDAR EL EMPLEO, tuviéramos que llegar a algún tipo de acuerdo que supusiera actuar sobre la masa salarial, hemos planteado una serie de premisas y propuestas que, en la práctica, minorarían sustancialmente el impacto para los trabajadores y trabajadoras de CRU:

- ✓ El impacto sería temporal y los importes, caso de ser necesario algún ajuste, serían recuperables.
- La repercusión deberá ser proporcional al salario anual de la plantilla, es decir, deberán aportar sustancialmente y de forma prioritaria, los niveles salariales superiores, afectando mínimamente a los salarios inferiores.
- ✓ Hemos propuesto, en caso de ser necesario el ajuste, la aplicación de un Expediente de Regulación Temporal
- ✓ Igualmente hemos propuesto (como otra alternativa diferente) que, mediante la implementación de

trabajamos en red



htttp:\\www.comfia.net\cajamar\
cajamar@comfia.ccoo.es
@ccoocajamar
www.facebook.com\comfia.ccoocajamar



950 182 401

<u>Boletín de afiliación</u>

<u>Domiciliación cuota en nómina</u>



de Empleo (ERTE), con una reducción de jornada de un día por semana (aproximadamente un 20% mensual), con lo que el impacto salarial se vería compensado en la práctica totalidad con la prestación por desempleo.

medidas crediticias temporales, de hasta 5 años, se neutralice totalmente el soporte del ajuste salarial en la renta disponible empleados mensual de los empleadas, disponiendo de cantidades equivalentes al esfuerzo del recorte en nómina.

Cajamar, 15 de julio de 2013

trabajamos en red



